

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 392/20.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

29 DIC 2020

USHUAIA,

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Andrea Viviana NARVAEZ LUNA, D.N.I. N° 23.977.821, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiente de dicha Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PEREZ  
SU DESPACHO

  
Damián Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
República Argentina		
PODER LEGISLATIVO		
BLOQUE PARTIDO VERDE		
REGISTRO Nº	28 DIC. 2020	12:46
1776		falla
Cristina BRIGONI FUENTES		
Jefe Dpto. Trámite Documental		
Dirección Despacho Presidencia		

NOTA Nº 206 /2020  
LETRA: M. L. C.

USHUAIA, 21/12/2020

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción por el término de 365 días, de la agente Andrea Viviana NARVAEZ LUNA, D.N.I. Nº 23.977.821, Categoría 23, Planta Permanente del Municipio de Rio Grande

La misma cumple funciones en la Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiente quien depende presupuestariamente de esa área. Municipio de Rio Grande.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración de la mencionada en el Despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la Señora Presidenta, muy atentamente.

Presidenta  
URQUIZA, Mónica Susana  
Poder Legislativo

  
MARÍA LAURA COLAZO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín Alejandro PÉREZ  
SEBASTIÁN EL CANO 203  
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:  
NOTA N° 392/20.- LETRA: PRESIDENCIA.-**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPU N° 1495  
(9410) USHUAIA  
TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*

